



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Acuerdo de Concejo N°100-2024-MDS

Sarín, 01 de octubre del 2024.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°018-2024-MDS de fecha 30 de setiembre del 2024;

### VISTO:

El Informe Legal N°014-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 26 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°687-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 23 de setiembre del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°866-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°064-2024/MDS/SIDUR/DEPyUF/LBVD de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF; el OFICIO N°002-2023/CAS MULLATE-AG MUNICIPAL de fecha 05 de abril del 2023, presentado por el señor Enrique Javier Yupanqui Neyra, en su calidad de Agente Municipal del caserío de Mullate; **SOBRE APOYO CON LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°80645 DEL CASERIO DE MULLATE, DISTRITO DE SARIN- SANCHEZ CARRION- LA LIBERTAD"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Organos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante OFICIO N°002-2023/CAS MULLATE-AG MUNICIPAL de fecha 05 de abril del 2023, el señor Enrique Javier Yupanqui Neyra, en su calidad de Agente Municipal del caserío de Mullate precisa que la Institución Educativa N°80645 del caserío de Mullate no cuenta con un cerco perimétrico, lo que genera inseguridad y pone en riesgo la infraestructura de dicha IE, por lo que solicita la construcción del cerco perimétrico de la IE 80645;

Que, mediante Informe N°064-2024/MDS/SIDU-R/DEPyUF/LBVD de fecha 29 de agosto del 2024, el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF precisa que el equipo técnico de SIDUR se trasladó al Caserío de Mullate a realizar la evaluación de la solicitud de construcción de cerco perimétrico, concluyendo que en la IE Mullate se aprecia que parte del perímetro cuenta con cerco perimétrico deplorable, ya en ruinas e incluso en sitios puntuales ha desaparecido, afectando la seguridad de la población estudiantil, pues cualquier vehículo, persona o animal ingresa al área de la IE, haciendo que sea un lugar inseguro, por lo que resulta necesario la construcción de un cerco perimétrico con malla olímpica, lo cual tendría un costo aproximado de S/4,590.00 (cuatro mil quinientos noventa con 00/100 soles), solicitando que dicha propuesta pase a disponibilidad presupuestal, y posteriormente, sea elevada al Pleno de Concejo para su evaluación y aprobación;







## Acuerdo de Concejo N°100-2024-MDS

Que, con Informe N°866-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 29 de agosto del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural alcanza el informe del Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF, recomendando se someta a Sesión de Concejo, previa disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N°687-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 23 de setiembre del 2024, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°80645 DEL CASERIO DE MULLATE, DISTRITO DE SARIN- SANCHEZ CARRION- LA LIBERTAD"**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

|                        |                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Categoría Presupuestal | 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.                                                                                                                                                            |
| Programa Presupuestal  | 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.                                                                                                                                                        |
| Actividad/Obra         | 5000936 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°80645 DEL CASERIO DE MULLATE, DISTRITO DE SARIN- SANCHEZ CARRION- LA LIBERTAD" |
| Función                | 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA                                                                                                                                                                     |
| División Funcional     | 006 GESTION                                                                                                                                                                                                            |
| Grupo Funcional        | 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO                                                                                                                                                                                    |

### ESPECIFICAS DE GASTO:

| RUBRO       | CLASIFICADOR / ESPECIFICA            | PRESUPUESTO S/ |
|-------------|--------------------------------------|----------------|
| 07 FONCOMUN | 2.3.16.13 DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS | 4,590.00       |
| TOTAL       |                                      | 4,590.00       |

Que, con Informe Legal N°014-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 26 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente administrativo a la Oficina de Secretaria General para que ingrese a la Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo. Finalmente, recomienda emitir acto resolutivo aprobando la adquisición de materiales para la **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°80645 DEL CASERIO DE MULLATE, DISTRITO DE SARIN- SANCHEZ CARRION- LA LIBERTAD"**, por el monto S/4,590.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°018-2024-MDS de fecha 30 de setiembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR EL APOYO CON LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°80645 DEL CASERIO DE MULLATE, DISTRITO DE SARIN- SANCHEZ CARRION- LA LIBERTAD"**, hasta por el monto de S/4,590.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES);

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que el *Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*







# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Acuerdo de Concejo N°100-2024-MDS

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL APOYO CON LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°80645 DEL CASERIO DE MULLATE, DISTRITO DE SARIN- SANCHEZ CARRION- LA LIBERTAD", hasta por el monto de S/4,590.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR la ejecución del presente Acuerdo de Concejo, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070964

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SIDUR
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

